


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NUMERO: 1.210.17.13.18385 **FECHA:** 1 de diciembre del 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Departamental

CONTRATISTA: FIDELINA CARDONA CORREA

VALOR INICIAL: (\$7.000.000) SIETE MILLONES DE PESOS MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006697 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600097168 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

FUENTE DE FINANCIACION: REINTEGROS DEVOLUCION APORTES FONPET CSF

PLAZO: Hasta diciembre 31 de 2025, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Fecha de inicio: 1 de diciembre del 2025)

SUPERVISOR: MARIA FERNANDA BEJARANO QUINTERO

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DENTRO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de diciembre de 2025, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental, los suscritos, MARIA FERNANDA BEJARANO QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 66.825.427 actuando en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios No **1.210.17.13.18385** de fecha 1 de diciembre de 2025, y FIDELINA CARDONA CORREA, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 24.729.862 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el objetivo de suscribir el acta de terminación acorde con lo siguiente:

1. Que a la fecha se ha cumplido en un 100% la ejecución del objeto contractual con todas sus obligaciones, siendo **RECIBIDAS A SATISFACCION** por la secretaria de Educación Departamental del Valle del cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M9-P2-17
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

2. Que no obstante lo anterior, el contratista se comprometo a subsanar en caso de que sea necesario situaciones manifestadas en informe final y los requerimientos estipulados en cláusulas contractuales tales como: dejar al día los requerimientos vía SADE, SAC, PQR y entre otros en laso máximo de 30 días calendario.


3. Que el contratista se compromete adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Por consiguiente:


ACORDAMOS

Terminar la ejecución del presente Contrato por las causas anotadas anteriormente.

En constancia se firma, a los 31 (treinta un) día del mes de diciembre de 2025.



 MARIA FERNANDA BEJARANO Q.
 C.C. 66.825.427
 SUPERVISOR



 FIDELINA CARDONA CORREA
 C.C. 24.729.862
 CONTRATISTA